

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14359 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Doña Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 01-dic-05 decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30010400029918, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Noelia Fernández Capel con código cuenta cotización 301040284686 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes Inmuebles del citado deudor, para el próximo día 24-enero-06, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte nº 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968240859 - 968395063 - 968395065 - 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote único. Urbana. Piso situado en Murcia, calle Jazmín con el número 5, planta baja, puerta F, situado en partido de Puente Tocinos, con una superficie construida de 84,80 m². Linda: frente, calle de nueva apertura que separa del edificio de Ángel Pardo Cano y muela de la escalera, fondo, dicho patio de luces y piso bajo derecha de la escalera primera, derecha, portal y caja de escalera, zona destinada a transformador y patio de luces, izquierda, piso bajo derecha de la escalera cuarta. Tiene anejo la plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, tomo 3.259, libro 434, folio 188, finca 10959.

Valor del Inmueble: 87.570,31 euros

Cargas: 25.525,76 euros

Tipo de subasta: 62.045 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonerará a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S. por importe del 25% del tipo de subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores a 75% del tipo de subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de subasta y no se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.—La Subdirectora Provincial

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14361 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Doña Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 01-diciembre-05 decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30030400281476, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/03, contra el deudor Pedro José Palao Azorín, con código cuenta cotización 300059128724 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 25-enero-06, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968763011- 968395063 - 968395065 - 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote único. Rústica. En el paraje de Los Pinillos, Yecla, Murcia. Tiene una superficie de una hectárea, veinticuatro áreas, sesenta centiáreas y linda: Norte, Juana María Palao; Sur, José Ortega; Este, camino de

las plantas y Oeste, resto de Pedro José Palao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.515, libro 871, folio 47, finca 14.499.

Tipo de subasta: 26.000 euros.

Libre de cargas

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S. por importe del 25% del tipo de subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores a 75% del tipo de subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de subasta y no se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciera, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.